

**APRUÉBESE PLAN COMUNAL DE
EMERGENCIA PARA COMUNA DE LA UNIÓN.**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N.º 11.480 del 09 de diciembre del 2024, que designa Alcalde de la Comuna de La Unión a Don **SATURNINO CASIMIRO QUEZADA SOLIS**.
2. El Decreto Exento N° 11.515 de fecha 11 de diciembre de 2024, que rectifica el periodo de término de la presente gestión alcaldicia conforme al Decreto Exento N° 11.480 de fecha 09 de diciembre de 2024.
3. El decreto exento N°11.532 de fecha 11 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto Municipal año 2025.
4. El Decreto Exento N° 11.849 de fecha 27 de diciembre de 2024 que rectifica el Decreto Exento N° 11.532 de fecha 11 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025 y sus aportes a servicios incorporados a su gestión.
5. La Ley 21.364 que Establece el Sistema Nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, adecua norma que indica, La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
6. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto Exento N°364 de fecha 17 de enero de 2025, que aprueba el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de desastres 2024-2026.-

CONSIDERANDO:

1. Lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 21.364 que establece el sistema Nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecua normas que indica, donde la Municipalidad debe contar con un Plan Comunal de Emergencia y anexos por amenazas.
2. Por otro lado, el artículo 32 ha establecido que SENAPRED a través de un informe Técnico que se constituye como un instrumento de evaluación y revisión de los requisitos mínimos que debe cumplir el plan. El Informe Técnico IF-PCE-14201-R1-05-2025 de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Dirección Regional de SENAPRED Los Ríos señalando como estado final, **Recomendado Técnicamente**.
3. Que en reunión de COGRID realizada el día jueves 24 de julio del año 2025, una vez revisado el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos de amenazas, por otro lado, como respaldo para los integrantes del COGRID, el Informe Técnico IF-PCE-14201-R1-05-2025 de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Dirección Regional de SENAPRED Los Ríos, El Administrador Municipal Sr. Pedro Delgado Miranda, Teniente de Carabineros Sr. Patricio Sánchez Van de Maele y el Comandante del Cuerpo de Bomberos de La Unión Sr. Rodrigo Mena Navarrete, aprueban el documento anteriormente descrito de acuerdo a lo señalado en el artículo 32 de la Ley 21.364.



DECRETO:

- 1 APRUÉBESE**, El Plan Comunal de Emergencia y sus anexos de amenazas “Sismos, Tsunami e Incendios Forestales” de la I. Municipalidad de La Unión.
- 2 DEJESE**, Sin efecto el Decreto Exento 0122 de fecha 03 de enero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado por:
Saturnino Casimiro Quezada Solís
Alcalde
Fecha: 29-07-2025 15:17 CLT
Municipalidad de la Unión



Firmado por:
Mónica Vanessa Díaz Ojeda
Secretaria Municipal
Fecha: 29-07-2025 15:50 CLT
Municipalidad de la Unión



	Ilustre Municipalidad de La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 26
	Fecha: 02-01-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

LA UNIÓN

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales.
- Anexo - Plan por Amenaza Tsunami.
- Anexo - Plan por Amenaza por Sismos.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 6019 de fecha 29 de Julio de 2025.

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	6
4. Roles y Funciones.....	6
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	8
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	10
5.2. Centro de Operaciones.....	10
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	10
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	12
6.1. Comunicación e Información.....	13
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	13
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	13
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	14
6.2.1. Informe ALFA	14
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	14
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	15
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	15
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	15
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	17
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	18
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	18
7.1. Implementación.....	18
7.2. Revisión Periódica	19
7.3. Actualización	19
8. Información Adjunta.....	19
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	19
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	21
8.3. Resumen de albergues comunales	22
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	23
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	26

1. Introducción.

La comuna de La Unión está ubicada a 901 km al sur de Santiago, capital de la provincia del Ranco, fue fundada en febrero 1932, actualmente capital Provincial de la Región de Los Ríos, tiene 2.136,7 km² de superficie, y 38.907 habitantes según datos del censo de 2024, se encuentra rodeado por tres ríos los que son el río Radimadi y el Llolelhue los cuales son afluentes del Río bueno. La comuna limita al noroeste con Corral y al norte de Paillaco y Futrono, al este con la comuna de Río Bueno y Lago Ranco y al sur con la comuna de San Pablo, su larga extensión permite el acceso al océano Pacífico por la localidad de Hueicolla y al mismo tiempo mantiene accesibilidad al Lago Ranco por la localidad de Puerto Nuevo.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta y recuperación frente a una emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

Establecer el ámbito general de la coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna y el marco de acción para actuar en las etapas de respuesta y recuperación. Velar por el correcto desarrollo de este plan y su aplicación.

- Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos.
- Delimitar y definir roles, funcionamiento de los integrantes del COGRID ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre.
- Disponer antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del Comité de Gestión de riesgo desastre para la microzonificación de riesgos y recursos en la comuna, para alimentar permanente el plan.
- Normalizar los sistemas de comunicación y coordinación para la adecuada respuesta a emergencias y/o desastres que afecten a la comuna de La Unión.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

El plan Comunal de emergencia será ejecutado por el COGRID Comunal (Bomberos, Carabineros y Municipalidad) además de otros organismos técnicos necesarios.

En este caso se catalogan en Respuesta Municipal:

- Departamento de Vehículos.
- Departamento Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- SECPLAN.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Tránsito y Transporte Publico.
- Oficina de Seguridad Publica.
- Oficina de Comunicaciones.

	Ilustre Municipalidad de La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 26
	Fecha: 02-01-2025	

Organismos ministeriales Regionales.

- Dirección de Vialidad.
- DGA.
- DOH.
- CONAF

Empresas privadas de servicios.

- SAESA.
- COOPREL.
- SURALIS
- APR Comuna de La Unión.
- Forestal Arauco.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier situación de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
El Plan Provincial de Emergencia, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, aprobado mediante la resolución exenta N° 544 de 05 de agosto de 2024, documento de carácter provincial que implica todas las acciones del SINAPRED de la Provincia del Ranco, mantiene lineamientos de una operación coordinada del SINAPRED a nivel provincial donde agrupa a las comunas de La Unión, Rio Bueno, Lago Ranco y Futrono, las cuales por su ubicación geográfica mantienen diferentes áreas de vulnerabilidad debido a su inmensa cantidad de ríos, esteros, lagos, montañas y accesibilidad al océano pacífico. Por ello existen amenazas de carácter volcánica, sísmica, tsunamis, remociones en masa e incendios forestales, por ende, es considerable destacar que existe la probabilidad que estas amenazas puedan ocasionar una catástrofe y/o desastre dentro de la provincia del Ranco y la Región de Los Ríos.
- **Plan Regional de Emergencia:**
El Plan Regional de Emergencia y planes por amenaza, Aprobado por el Comité para la Gestión del Riesgo de desastres Región de Los Ríos, bajo la resolución Exenta N° 613, de fecha 10 de junio de 2024, el cual es un instrumento operativo Regional para realizar un manejo integral al alertamiento, respuesta y rehabilitación haciendo participe a todos los integrantes del SINAPRED, el cual tiene una cobertura a nivel regional, donde a raíz de una emergencia mayor, desastre o catástrofe supere las capacidades comunales y provinciales sea necesario realizar acciones de respuesta ya sea coordinar, movilizar y/o gestionar acciones para prevenir y/o aminorar los efectos negativos causados por amenazas naturales y/o antrópicas.
- **Otros planes:**
Plan Comunal para Reducción del Riesgo de desastres 2024 -2026 para la Comuna de La Unión, bajo el Decreto Exento N° 364 de fecha 17 de enero de 2025, instrumento que genera una planificación multisectorial y genera estrategias para la reducción de riesgos, el cual tiene como objetivo desarrollar acciones de identificación, prevención, mitigación de riesgo

	Ilustre Municipalidad de La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 26
	Fecha: 02-01-2025	

en emergencias, desastres y catástrofes en la Comuna de La Unión, PISE implementados en los Establecimientos Educativos de la Comuna de La Unión.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La Unión, Capital Provincial de la Región de los Ríos, está ubicada a 901 km al sur de Santiago, fue fundada en febrero 1932, tiene 2.136,7 km² de superficie, se encuentra rodeado por tres ríos los que son el río Radimadi y el Llolehue los cuales son afluentes del Río Bueno. La comuna limita al norte con Corral y al noreste Paillaco y Futrono, al este con la comuna de Río Bueno y Lago Ranco y al sur con la comuna de San Pablo, Región de Los Lagos, su larga extensión permite el acceso al océano Pacífico por la localidad de Hueicolla y al mismo tiempo mantiene accesibilidad al Lago Ranco por la localidad de Puerto Nuevo.

Con el fin de poder realizar una respuesta coordinada, eficiente y eficaz a través del desarrollo de acciones para la respuesta, mitigación y rehabilitación de emergencias, desastres y/o catástrofes en la comuna con los organismos de respuesta como: Carabineros de Chile, Bomberos, Armada, PDI, Ejército, entre otras, así como de las unidades técnicas municipales, debido al extenso territorio geográfico que tiene la comuna mantiene amenazas inherentes y al mismo tiempo existen diferentes zonas que por su ubicación tienen vulnerabilidades frente a eventos naturales y/o antrópicos como lo son:

Riesgo de Tsunami, la comuna de La Unión mantiene parte del territorio geográfico, accesibilidad al océano Pacífico específicamente la localidad de Hueicolla, donde gran parte del año mantiene una baja cantidad de habitantes. Por el contrario, durante la época estival de verano aumenta considerablemente la población flotante, esto por la existencia de segundas viviendas y/o viviendas de verano. Esto genera como riesgo inherente que al producirse un sismo o terremoto en las costas de Chile y/o en su efecto en otros países teniendo desplazamiento hacia las costas de Chile pudiendo tener afectación directa la localidad de Hueicolla.

Los Incendios Forestales a nivel comunal generan una vulnerabilidad que tiene directa relación con las condiciones geográficas, meteorológicas y de vegetación donde el uso del suelo para el cultivo de cereales, plantaciones forestales, etc. Esto genera como amenaza en la época estival de verano un aumento considerable en la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, por otro lado, en los últimos años el aumento considerable de viviendas en zonas agrícolas o forestales aledañas a estas. Por otro lado, la Comuna de La Unión cuenta con el Parque Alerce Costero lo que debe mantener una atención especial en el cuidado de su flora y fauna, al ser un área natural protegida por Chile.

La comuna de La Unión y así todo el territorio nacional, se encuentran expuestas a sufrir los efectos de un movimiento sísmico, los cuales pueden ser imperceptibles para las personas, como hasta sismos de mayor intensidad que ocasionen daño y/o pérdida de vidas, bienes y el medio ambiente. Es sabido que dentro de la historia de Chile existen antecedentes históricos sobre sismos y terremotos de dimensiones gigantescas que incluso han ocasionado tsunamis para la costa de nuestro País, por ello es importante poder considerar esta amenaza, la cual producto de la vulnerabilidad que la comuna y país en general mantiene por la existencia del borde occidental de la placa Sudamericana, donde las placas de Nazca y Antártica convergen y generan zonas de subducción. En tanto, la placa Scotia se desliza horizontalmente respecto de la placa Sudamericana, en un borde de placas transcurrente. Estas interacciones producen una gran deformación del continente Sudamericano y generan terremotos en todo Chile.

Por otro lado, es importante considerar como vulnerabilidades a nivel comunal, las remociones en masa la cual principalmente por la saturación de los suelos por efectos de lluvias u otras acciones pueden ocasionar pérdida de conectividad de caminos, pérdida de suministro eléctrico y/o agua potable y afectación directa a los habitantes de la comuna. Los anegamientos y/o inundaciones están dentro de las vulnerabilidades que la comuna mantiene, principalmente desbordes de esteros,

ríos y/o la deficiente canalización de aguas lluvias en sectores que no existen colectores con un diseño definido. Los Apagones o Blackout son una vulnerabilidad inserta en todo Chile principalmente para los establecimientos que no cuentan con generadores de respaldo, personas electrodependientes y los APRs que suministran agua potable en sectores rurales de la comuna, que no cuenten con generadores para poder captar y destruir agua potable a las viviendas colindantes, de igual forma se debe tener en cuenta que dependiendo el tiempo que estos blackout mantengan sin energía eléctrica se pueden ocasionar afectaciones directa en el transito ante la falla de los semáforos, pudiendo provocar otro tipos de accidentes y/o incidentes asociados al anterior.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. - Supervisar la seguridad, orden público y por el funcionamiento de las distintas redes de apoyo desplegadas desde el interior del Municipio. - Efectuar la toma de decisiones políticas con los insumos técnicos de los servicios, dentro de los cuales están los recursos financieros o Estados de Excepción Constitucional decretados.
Jefe/jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Deberá asesorar al alcalde en las reuniones que se lleven a cabo con el Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) y toda materia asociada a gestión de riesgos y emergencias. - Definir responsabilidades definidas en el Plan Comunal de Emergencia. - Elaborar los planes para eventos masivos u otra característica, con el fin de evaluar la eficiencia del Plan Comunal de Emergencia o de variables de riesgos. - Dirigir, aplicar y/o velar por la aplicación de los instrumentos de emergencia (Informe ALFA, FIBE o FIBEH). - Activar plan de enlace y telecomunicaciones a nivel comunal ante una emergencia.
Jefe/jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Miembro activo del Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres. - Apoyar en la conformación de Puestos de Comando ante una emergencia. - Asegurar y mantener el orden público ante una emergencia. - Coordinar y dirigir la evacuación de personas que se encuentren en zonas de riesgos y/o zonas de amenazas, con peligro inminente a la integridad y vida. - Asegurar la integridad de las áreas o infraestructura crítica.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Miembro activo del Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres. - Coordinar y dirigir la evacuación en conjunto a Carabineros de personas que se encuentren en zonas de riesgos y/o zonas de amenazas, con peligro inminente a la integridad y vida. - Apoyar en la conformación de Puestos de Comando ante una emergencia. - Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. - Mantener registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para atención de emergencias. - Realizar primeros auxilios a personas rescatadas y/o lesionadas.
Administrador Municipal	Mando de Autoridad	- Miembro del Comité. Cuando se encuentre de alcalde(sa) subrogante presidirá el comité, en base a las obligaciones que mantiene este plan para el alcalde(sa). - Gestionar recursos logísticos de otros servicios públicos cuando sea requerido.
Oficina de Seguridad Publica Municipalidad de La Unión	Colaborador	- Disponer de recursos humanos y logísticos cuando sea requerido por el COGRID. - Mantener el orden y seguridad publica en la Comuna en conjunto a Carabineros de Chile. - Apoyar a los organismos técnicos en la evacuación de personas desde las zonas de peligros. - Integrar COGRID cuando sea requerido.

Representante	Rol	Funciones
Departamento de Salud Municipalidad de La Unión	Colaborador	- Integrar el COGRID cuando sea requerido. - Brindar atención medica ante una emergencia Comunal. - Garantizar la continuidad de los servicios médicos en SAR, Cesfam y Postas rurales de la comuna. - Implementar puesto de primeros auxilios en albergues habilitados ante una emergencia Comunal. - Disponer de recursos humanos y logísticos cuando sea requerido por el COGRID. - Director(a) DESAM o representante apoyara en la conformación de Puesto de Mando.
Departamento de Educación Municipalidad de La Unión	Colaborador	- Disponer de los colegios priorizados para habilitación de albergues de emergencia. - Mantener coordinación con Encargados de los establecimientos para la habilitación de albergues de emergencia. - Mantener catastro vigente de Encargados de establecimientos educacionales y Jardines infantiles, N° de matrícula de cada uno de estos. - Disponer de recursos humanos y logísticos cuando sea requerido por el COGRID. - Integrar el COGRID cuando sea requerido. - Mantener coordinación con SEREMI de Educación.
Policía de Investigaciones La Unión	Colaborador	- Disponer de recursos humanos y logísticos cuando sea requerido por el COGRID. - Mantener el orden y seguridad publica en la Comuna. - Apoyar a los organismos técnicos en la evacuación de personas desde las zonas de peligros. - Integrar COGRID cuando sea requerido
Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipalidad de La Unión	Colaborador	- Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres. - Tener operativos los equipos y recursos para las labores técnicas y operativas en el proceso de mitigación, respuesta y reconstrucción. - Integrar COGRID cuando sea requerido.
Armada de Chile (Capitanía de Puerto Lago Ranco)	Colaborador	- Integrar COGRID cuando exista evacuación de tsunami para la zona costera de la Comuna. - Coordinar junto a Carabineros la evacuación de la localidad de Hueicolla y alrededores. - Integrar COGRID cuando sea requerido
SURALIS (Empresa Sanitaria)	Asesor Técnico	- Informar estado de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la Comuna. - Proveer de alternativas de rehabilitación de agua potable y alcantarillado ante una emergencia comunal. - Ejecutar plan de contingencia para la distribución de agua potable ante una emergencia comunal. - Integrar COGRID cuando sea requerido.
SAESA (Empresa Eléctrica)	Asesor Técnico	- Informar estado sobre sistema de energía en la comuna ante una emergencia comunal. - Proveer de alternativas de rehabilitación de energía eléctrica ante una emergencia comunal. - Ejecutar plan de contingencia para sostener de energía eléctrica infraestructura critica ante una emergencia comunal. - Integrar COGRID cuando sea requerido.
COOPREL (Empresa Eléctrica)	Asesor Técnico	- Informar estado sobre sistema de energía en la comuna ante una emergencia comunal. - Proveer de alternativas de rehabilitación de energía eléctrica ante una emergencia comunal. - Ejecutar plan de contingencia para sostener de energía eléctrica infraestructura critica ante una emergencia comunal. - Integrar COGRID cuando sea requerido.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.

- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**
En esta etapa se dará en la fase de alerta, inicialmente se notificará a todos los integrantes del COGRID, respecto a la condición actual de emergencia que afecta a la comuna o al territorio nacional, dicha notificación será vía mensajería a los celulares registrados.
- b) **Convocatoria:**
Sera designada en el momento de la comunicación inicial de activación, bajo el mismo criterio se definirá el punto de reunión y los miembros que deben asistir a la convocatoria, en base al tipo de emergencia y a la capacidad de actuación de cada institución.
- c) **Auto Convocatoria:**
La autoconvocaría se dará cuando exista un sismo de mayor intensidad con activación de amenaza por alerta de tsunami evacuación preventiva. Por procedimiento de activación consignado en los Planes por Amenazas.

También se considerará una auto convocatoria en caso de un evento súbito o destructivo y que genere conmoción pública, debiendo concurrir al centro de operaciones, sin mediar aviso de convocatoria.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal, estará ubicado en la Municipalidad de La Unión ubicado en calle Arturo Prat #680, en caso que este se encuentre inhabilitado para su funcionamiento, se utilizará:

Centro de operaciones alternativo, ubicado en la Tercera Comisaria de Carabineros ubicado en calle Philippi #766, en caso de que este último se encuentre inhabilitado para su funcionamiento, se utilizara:

Segundo Centro de operaciones alternativo, ubicado en el Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de La Unión en calle Esmeralda #825.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**
Acción que será realizada por la comuna de La Unión, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante un informe ALFA, este levantamiento

será dispuesto al Comité Comunal y posteriormente será enviado a la Delegación Presidencial Provincial del Ranco, la que a su vez remite la información a la Unidad de Alerta Temprana (UAT Los Ríos), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal. -

Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Serán establecidas a partir de la evaluación de la afectación y los daños que haya provocado en el territorio de la comuna de La Unión. De acuerdo a los requerimientos y disponibilidad de recursos que se mantengan. Lo anterior realizando una evaluación y priorización de acciones será personas en situación de discapacidad, lugares de difícil acceso, adultos mayores, etc. Además, será considerado cuando se encuentren afectados animales, flora y fauna de la comuna.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Se realizará asignación ya sea de un organismo y/o persona responsable, con plazos ya sea de activación, capacidad de la respuesta, movilización de recursos, etc. Además, todas las decisiones tendrán una reevaluación y readecuación con el fin de mantener la priorización de acuerdo a la vulnerabilidad y necesidad de las personas que se encuentren afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Ante la ocurrencia de una emergencia, con el fin de mantener informada a la comunidad la Unidad de Comunicaciones de la I. Municipalidad de La Unión entregará información y recomendaciones de acuerdo a lo que los organismos técnicos estimen conveniente.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

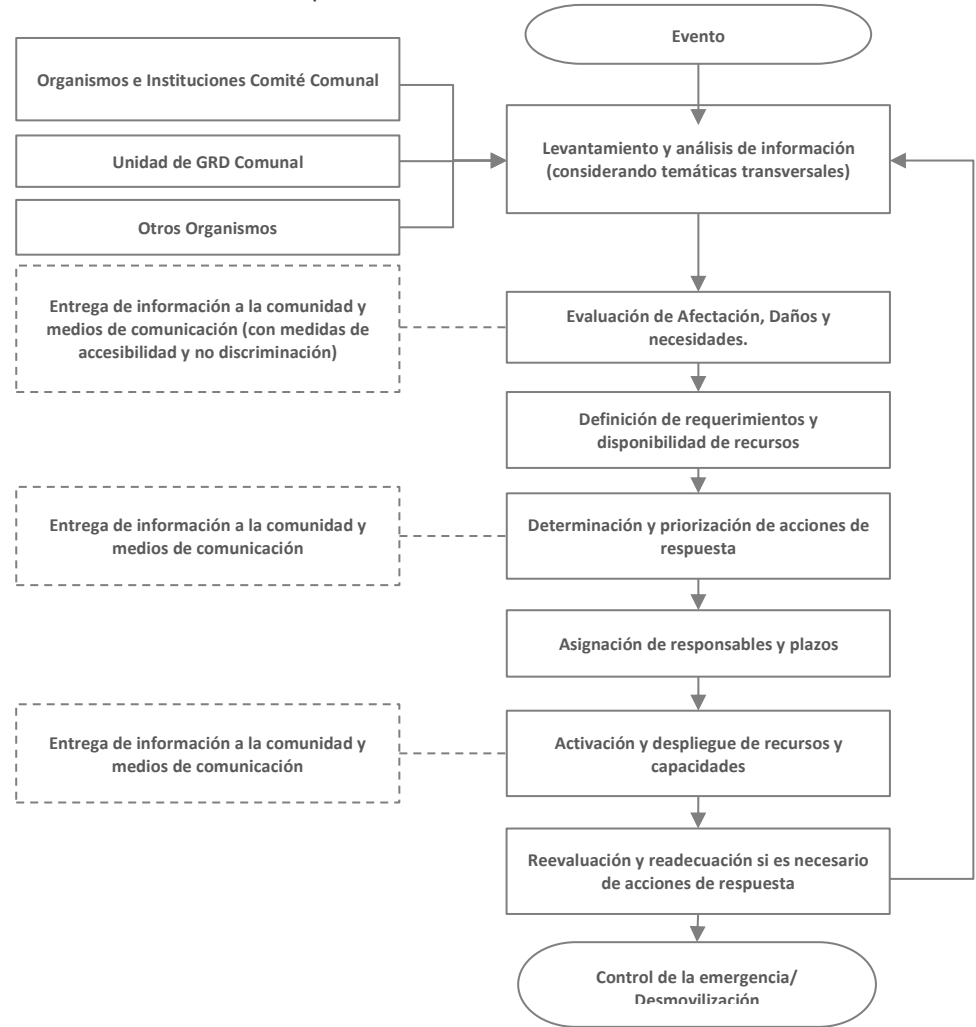


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

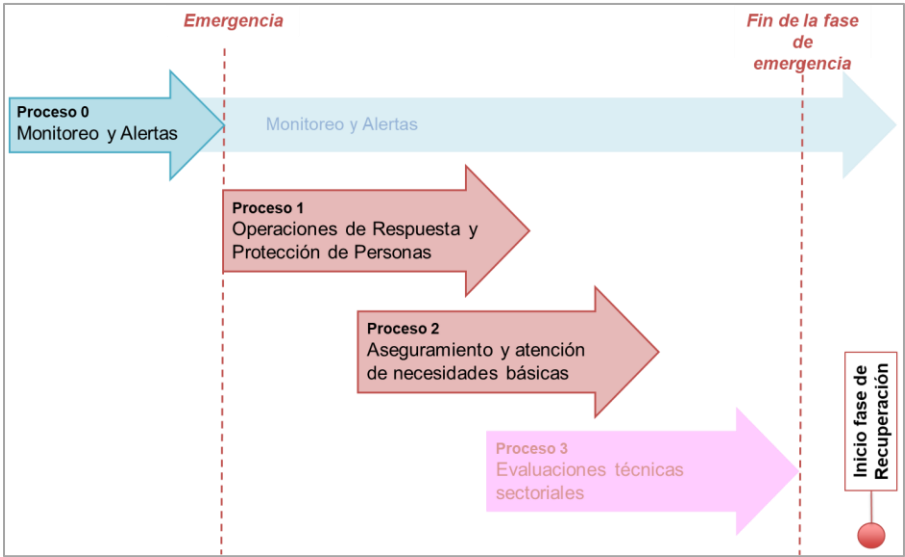


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 26
	Fecha: 02-01-2025	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

La Comuna de La Unión junto a las organizaciones e instituciones que integran el Comité Comunal de emergencia en sus distintas fases mantiene un flujo de comunicación e información permanente, entregando información técnica y/o los flujos de acción a realizar ante la respuesta a una emergencia. Teniendo presente las capacidades de cada una de estas. De igual forma la unidad de GRD de la Municipalidad mantiene una comunicación fluida con la unidad de Gestión de Riesgo de la Delegación Provincial del Ranco, entregando información y/o solicitud de necesidades para la eficiente y eficaz respuesta y/o solución ante un incidente o emergencia comunal.

A su vez, la unidad GRD de la Municipalidad de La Unión se proporciona toda información de forma directa a la UAT de SENAPRED Los Ríos para mantener una coordinación permanente con los diferentes organismos de respuesta a emergencia.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Redes Sociales del Municipio	Entregar información verídica y actualizada durante el desarrollo de la emergencia comunal.	Oficina de Comunicaciones, Municipalidad de La Unión.
Comunicado de Prensa	Entregar información consolidada de la emergencia, afectación, riesgos a la población y cursos de acción realizados.	Oficina de Comunicaciones, Municipalidad de La Unión.
Vocería y/o punto de Prensa	Entrega de información por parte de la autoridad comunal a la Comunidad.	Alcaldía y Equipo de Comunicaciones, Municipalidad de La Unión.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de las condiciones de riesgo.	Unidad Municipal GRD.
	Identificación de brechas y requerimientos.	- Unidad Municipal de GRD. - Organismos de respuesta.
	Entregar información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde y Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad.
Amarilla	Realizar COGRID (si fuese necesario).	- Alcalde y/o Unidad Municipal de GRD. - Organismos de respuesta.
	Preparación de recursos y/o herramientas para la respuesta de posibles incidentes.	- Organismos de respuesta. - Unidad Municipal de GRD. - Dirección de Administración y Finanzas.
	Ejecutar de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - Organismos de respuesta.
Roja	Realizar COGRID Comunal.	- Alcalde - Unidad Municipal de GRD.
	Realizar respuesta a emergencia comunales.	- Organismos de respuesta. - Unidad Municipal de GRD.
	Movilización de recursos requeridos.	- Organismos de respuesta. - Unidad Municipal de GRD. - Administración Municipal.
	Realizar proceso de evacuación (Si fuese necesario).	- Alcalde. - Unidad Municipal de GRD. - Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - Organismos de respuesta.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Realizar difusión a integrantes del Comité Comunal de GRD.	Unidad Municipal de GRD. Unidad Comunicaciones Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar frecuentemente inventarios de equipamiento crítico (trimestral).	DIDECO. Departamento Social

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Alertamiento a la población.	Generar alerta oportuna y eficiente a través de redes sociales y medios locales de comunicación.	Unidad de Comunicaciones. Equipo Comunal de GRD.
Reforzar el monitoreo.	Realizar monitoreo permanente en puntos críticos y/o zonas afectadas, a través de juntas de vecinos u organizaciones de la comuna.	COGRID La Unión. Unidad Comunal de GRD. Oficina de Organizaciones Comunitaria. DIDECO.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Realizar la activación del plan de emergencia según sea la amenaza.	Alcalde(sa) Unidad Municipal de GRD.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Realizar visita en terreno con integrantes del Comité Comunal GRD.	Unidad Municipal de GRD.
Sistematizar información preliminar del evento.	Mantener información clara y actualizada de la emergencia	Unidad Municipal de GRD. Unidad de Comunicaciones.
Convocar Comité Comunal.	Realizar convocatoria al COGRID Comunal ante la una emergencia comunal.	Alcalde(sa) Unidad Municipal de GRD.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	evaluación existencia de daños y posibles personas afectadas, ya sea infraestructura, caminos, etc.	Unidad Municipal de GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Realizar monitoreo y evaluación a zonas afectadas por la emergencia.	Unidad Municipal de GRD. Encargado de Vehículos. Oficina Seguridad Publica.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Realizar entrega de información permanente de la emergencia y cursos de acción a realizar por parte de los organismos técnicos y/o de emergencia, a través de redes sociales y medios de comunicación locales.	Alcalde(sa) Unidad de Comunicaciones. Bomberos. Carabineros.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Designar responsabilidades de los integrantes del COGRID y a organismos que se determine integrar el COGRID.	Unidad Municipal de GRD. Integrantes del COGRID.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Mantener información actualizada de las población afectada y acciones desarrolladas.	Alcalde(sa) Integrantes de COGRID.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Realizar priorización para la respuesta de la emergencia con los recursos disponibles.	Alcalde(sa) Integrantes de COGRID.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Evaluar respuesta con recursos locales, de lo contrario realizar solicitud de recursos provinciales y/o regionales	Alcalde(sa) Integrantes de COGRID.
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar convocatoria al COGRID Comunal ante la una emergencia comunal.	Alcalde(sa) Unidad Municipal de GRD.
Elaboración de informes ALFA.	Realizar evaluación de daños y personas afectadas, ya sea infraestructura, caminos, etc.	Unidad Municipal de GRD.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Realizar la evacuación del área determinada como zona de peligro.	Alcalde(sa) Integrantes de COGRID.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Realizar coordinación de los equipos de emergencia.	Alcalde(sa) Integrantes de COGRID.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Mantener coordinación permanente para realizar acciones de rescate de animales y/o mascotas, junto a SAG, COLMEVET, etc.	Alcalde(sa) Integrantes de COGRID. Departamento M. Ambiente, Aseo y Ornato.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Realizar monitoreo y apoyo permanente a los servicios de salud comunal.	Alcalde(sa) Integrantes de COGRID.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activar coordinación de los distintos equipos voluntarios y ONG que realicen labores de apoyo.	Alcalde(sa) Integrantes de COGRID. DIDECO.

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Realizar catastro de los daños y necesidades que se suscitan de la emergencia	Alcalde(sa) Integrantes de COGRID.
Elaboración de informes ALFA.	Realizar evaluación de daños y personas afectadas, ya sea infraestructura, caminos, etc.	Unidad Municipal de GRD.
Aplicación de FIBE.	Cuando sea declarada la emergencia realizar FIBE para mantener claridad de la afectación.	Unidad Municipal de GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar convocatoria al COGRID Comunal ante la una emergencia comunal.	Alcalde(sa) Integrantes de COGRID.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Coordinar con empresas de servicios básicos la reposición de los servicios de ser factible.	Alcalde(sa) Unidad Municipal de GRD.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Coordinar con empresas de telefonía reposición de los servicios de ser factible.	Alcalde(sa) Unidad Municipal de GRD.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Generar convenios necesarios para mantener stock de insumos básicos. Habilitar centro de acopio en caso de ser requerido.	Alcalde(sa) DIDECO. Departamento Social DAEM.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Realizar coordinación con los distintos estamentos de orden y seguridad.	Alcalde(sa) Carabineros Policía de Investigaciones.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		Fuerzas Armadas. Oficina de Seguridad Publica.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Realizar coordinación con organismos competente para la respectiva disposición de cadáveres.	Alcalde(sa) Unidad Municipal de GRD. Servicio de Salud Carabineros. Oficina de Seguridad Pública. Director DESAM.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Realizar coordinación con organismo técnico para la identificación de personas.	Alcalde(sa) Registro Civil e Identificación.
Habilitar albergues.	Realizar la habilitación de albergues de emergencia de ser necesario.	Alcalde(sa) DIDECO. Director DAEM. Director DESAM.
Habilitar centros de acopio.	Realizar la habilitación de centros de acopio para la recepción de alimentos no perecibles u otros.	Alcalde(sa) DIDECO. Carabineros Oficina de Seguridad Pública.
Habilitar centros de distribución.	Realizar la habilitación de centro de distribución de ayuda para los afectados.	Alcalde(sa) DIDECO.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinar con Oficina de Discapacidad el apoyo a personas con capacidades diferentes y/o personas postradas.	DIDECO. Oficina de discapacidad Municipal.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar con Oficina de Medio Ambiente albergues para animales y mascotas, junto a SAG y organizaciones comunitarias.	Administrador Municipal. Jefe Departamento Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Oficina de Medio Ambiente.
Realizar zonas de acopio y extracción de Residuos sólidos domiciliarios y escombros.	Coordinar la extracción de escombros y residuos solidos domiciliarios.	Administrador Municipal. Jefe Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Jefe Departamento Vehículos.

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Divulgación del Plan:

La Ilustre Municipalidad de La Unión realizará la divulgación del plan de emergencia a través de su sitio web www.munilaunion.cl y en la plataforma de www.portaltransparencia.cl, donde además a los organismos e instituciones atingentes por ordinario y correo electrónico las jefaturas y/o representantes de estos, difusión a través de medios locales de comunicación.

Externa:
El plan de emergencia será entregado a los organismos que componen y participan en el plan comunal de emergencia, donde las entidades u organizaciones deberán realizar la divulgación a los integrantes de la antes mencionada.

Interna:
La unidad de GRD de la Ilustre Municipalidad de La Unión instruirá a las distintas áreas municipales que participan en la respuesta a emergencias, ya sea en las áreas de preparación y/o mitigación, respuesta y recuperación según sea requerida cada una de estas.

Definición de un plan de capacitación:
Anualmente se realizará una reunión de COGRID con todos las organizaciones e instituciones que por distintas circunstancias componen el plan de emergencia de la Comuna de La Unión con el fin de mantener definidos los roles, funciones y capacidades con la que cuenta cada uno de estos.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del director(a) Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio de Comunicación	VHF	Sistema comunicacional utilizado de forma	Regional	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco	Respuesta a emergencias.	Si

		interna, para los equipos técnicos y/o emergencia.		Bomberos La Unión Municipalidad de La Unión		
	P-25	Sistema de comunicación utilizado por organismo externos.	Regional	Senapred Los Ríos Delegación Provincial del Ranco Carabineros La Unión	Respuesta a emergencias.	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado con los organismos técnicos y/o emergencia.	Comunal	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco Bomberos La Unión Carabineros La Unión Municipalidad de La Unión	Respuesta a emergencias.	Si
	Fija	Sistema de comunicación utilizado con los organismos técnicos y/o emergencia.	Comunal	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco Bomberos La Unión Carabineros La Unión Municipalidad de La Unión	Coordinación y alertas.	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado por organismo externos.	Regional	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco	Respuesta a emergencias.	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camiones Tolvas	Disponibles	03	Municipalidad		Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos		12 hrs	Comunal		Con Conductor
Retroexcavadora	Disponible	01	Municipalidad		Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos		12 hrs	Comunal		Con Conductor
Camiones Aljibes	Disponibles	03	Municipalidad		Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos		12 hrs	Comunal		Con Conductor
Camiones Compactadores	Disponibles	06	Municipalidad		Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos		12 hrs	Comunal		Con Conductor
Tractor desbrozador	Disponible	01	Municipalidad		Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos		12 hrs	Comunal		Con Conductor
Motoniveladora	Disponible	01	Municipalidad		Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos		12 hrs	Comunal		Con Conductor
Camionetas 4x4	Disponibles	04	Municipalidad		Alerta Amarilla	Inmediata	30 minutos		12 hrs	Comunal		Con Conductor
Carros Bombas	Disponibles	11	Cuarteles de Bomberos		Alerta Amarilla	Inmediata	5 minutos		12 hrs	Comunal		No aplica
Camión Aljibe Bomberos	Disponible	01	Cuarteles de Bomberos		Alerta Amarilla	Inmediata	5 minutos		12 hrs	Comunal		No aplica
Camionetas Bomberos	Disponibles	2	Cuarteles de Bomberos		Alerta Amarilla	Inmediata	5 minutos		12 hrs	Comunal		No aplica
Camionetas Carabineros	Disponibles	X	Comisaría de Carabineros		Alerta Amarilla	Inmediata	5 minutos		12 hrs	Comunal		No aplica

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Albergue Escuela Honorio Ojeda Valderas	Establecimiento Educacional	100	Primera prioridad
2	Albergue Escuela El Maitén	Establecimiento Educacional	150	Segunda prioridad
3	Albergue Escuela Cultura y Difusión artística	Establecimiento Educacional	150	Tercera prioridad
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			400	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 14-03-2025
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Municipalidad de La Unión	Alcalde	T	3			
	Municipalidad de La Unión	Encargado GRD	T	3			
	Municipalidad de La Unión	Jefe Departamento de Vehículos	S	3			
	Tercera Comisaria de Carabineros La Unión	Mayor	T	3			
	Cuerpo de Bomberos de La Unión	Comandante	T	3			
	Municipalidad de La Unión	Administrador Municipal	T	3			

¹ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

² Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

		Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 14-03-2025
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Municipalidad de La Unión	Director secretaria comunal de Planificación.	T	1			
	Municipalidad de La Unión	Encargado Oficina de Comunicaciones	T	3			
	Municipalidad de La Unión	Directora de Desarrollo Comunitario	T	3			
	Municipalidad de La Unión	Director Educación Municipal	T	2			
	Municipalidad de La Unión	Director de Salud Municipal	T	3			
	Municipalidad de La Unión	Jefe Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	T	2			

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 14-03-2025
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Municipalidad de La Unión	Encargado oficina de Seguridad Publica	T	3			
	Policía de Investigaciones	Subprefecto del Ranco	T	2			
	Armada de Chile (Capitanía de Puerto Lago Ranco)	Teniente 1°: Capitán de Puerto.	T	2			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 26
	Fecha: 02-01-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 13
	Fecha: 28-02-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendios Forestales

LA UNIÓN

	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 13
	Fecha: 28-02-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	10
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	11
3.2.5.	Proceso de Evacuación	11
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	12
4.	Información Adjunta	13

	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 13
	Fecha: 28-02-2025	

1. Introducción

De acuerdo a la Ley 21.364, El plan de emergencia comunal debe consignar las amenazas presentes en la comuna, por ello se considera como amenaza los incendios forestales en el territorio de la Comuna de La Unión. Por ello, este plan entrega una estructura y/o guía donde establecen las acciones en las fases de respuesta ante una emergencia de esta categoría.

Los Incendios Forestales ha demostrado la vulnerabilidad que tiene el territorio debido a las características geográficas, meteorológicas y de vegetación las cuales, dada la falta de accesibilidad a sectores de la comuna, ha generado graves dificultades para que los equipos de emergencia puedan acceder a zonas afectadas. Por otro lado, la Comuna de La Unión cuenta con el Parque Alerce Costero lo que debe mantener una atención especial en el cuidado de su flora y fauna, la temporada de mayor riesgo de incendios forestales en La Unión suelen ser durante la época de verano, cuando las condiciones climáticas generan aumento considerable en la probabilidad de ignición en incendios forestales, teniendo presente el aumento de las temperaturas, fuertes vientos y bajo porcentaje de humedad en el ambiente.

De acuerdo al plan de protección contra incendios forestales año 2023 realizado por Conaf, la comuna de La Unión mantiene un clima templado lluvioso con leve sequedad estival e influencia costera (Sarricolea, Herrera-Ossando & Meseguer-Ruiz 2017), respecto a la flora y fauna en lo que concierne a la superficie terrestre no urbana existe un 41,88 % de bosque nativo, el 27.38% a plantaciones, 11.46% a praderas, 6.65% a bosque mixto, el 4.06% a matorral-pradera, el 2.47% a matorral, el 0.73% a rotación cultivo-pradera, 0.26% a terrenos de uso agrícola, 0.21% a ñadis herbáceos y arbustivos, 0.1% a marismas herbáceas, 0.09% a playas y dunas y el 0.06% a otros terrenos húmedos. En los últimos diez años la comuna de La Unión presente una superficie afectada de 967,93 hectáreas que se han visto afectadas por incendios forestales (elaboración Conaf www.sidco.conaf.cl) lo cual mantiene una preocupación importante por el cuidado de la distinta flora y fauna que mantiene la comuna.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

Se establecerán los siguientes objetivos específicos.

- Establecer el marco de acción de acuerdo a la cobertura, amplitud y alcance que mantenga el plan.
- Identificar las vulnerabilidades y zonas de amenazas de la comuna de La Unión.
- Determinar un procedimiento de evacuación preventiva en incendios de gran magnitud.
- Definir las acciones a realizar en las diferentes etapas de una emergencia.
- Establecer una coordinación de acciones en la fase de respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 13
	Fecha: 28-02-2025	

- **Amplitud:** Corresponde a todos los miembros que el COGRID comunal permanente y aquellos por podrán ser requeridos por tener atingencia en las diferentes amenazas de la comuna.

Integrantes permanentes: Alcalde de la Comuna, Encargado de Gestión del riesgo de desastres, jefe de la Comisaria o funcionario de mayor jerarquía, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de La Unión o representante.

Integrantes según requerimientos: CONAF, Oficina de Seguridad Pública, Dirección de desarrollo Comunitario, Departamento de Educación Municipal, Departamento de Salud Municipal, Suralis, Saesa, Cooprel, Hospital Juan Morey, Policía de Investigaciones, Representantes de APR de la Comuna de La Unión, Oficina de Comunicaciones Municipal u otra organización que mantenga directa relación con la prevención y/o combate de los incendios forestales en la Comuna.

- **Alcance:** El alcance está definido de acuerdo al alcance y/o propagación que este tenga, teniendo presente la alteración o daños que pueda ocasionar a las personas, bienes, servicios, y el medio ambiente.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La Comuna de La Unión cuenta con una extensa superficie que durante la época de verano se puede ver afectada por incendios forestales, donde es necesario tener presente que para CONAF (Corporación Nacional Forestal) un Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

La Comuna de La Unión de acuerdo a los datos establecidos en el Plan de Protección Contra Incendios Forestales para la Comuna de La Unión del año 2023, mantiene un historial de incendios forestales desde el año 2013 al año 2023 con una superficie afectada promedio de 967,93 hectáreas, donde promedia que en las últimas 10 temporadas es variable teniendo una oscilación entre 11 a 34 eventos anuales.

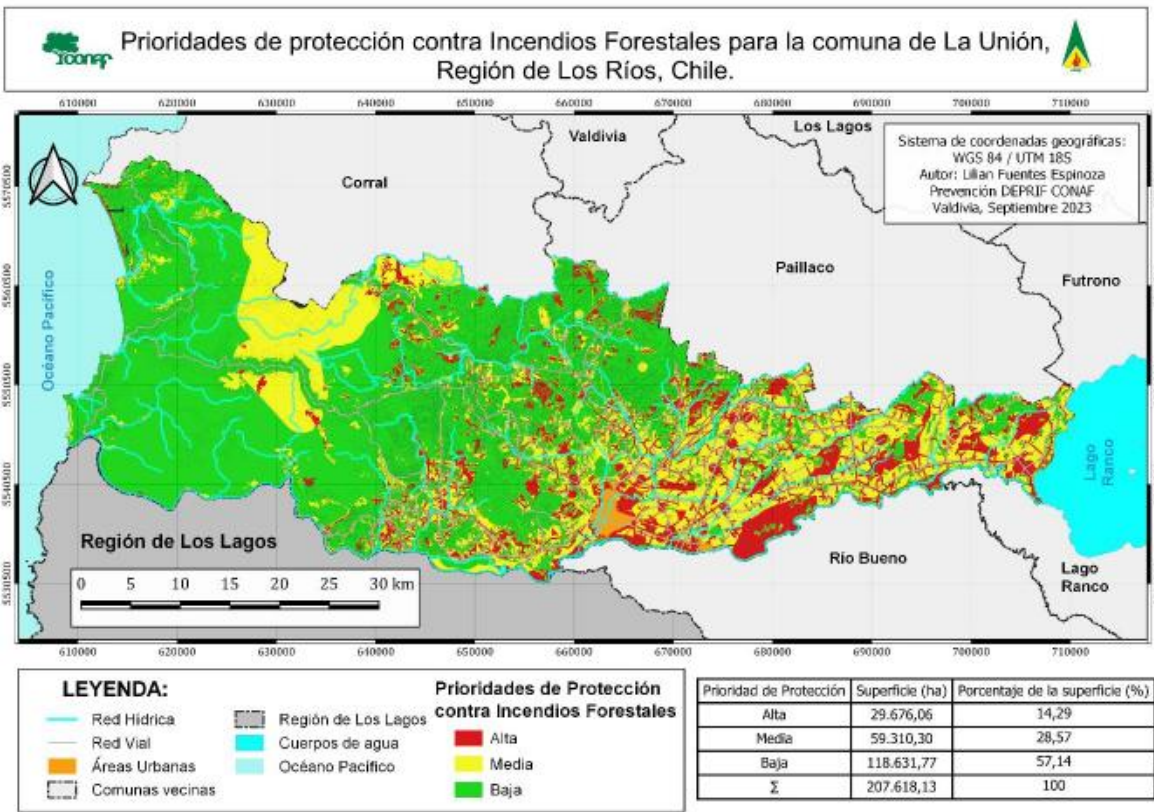
Respecto al análisis de la causalidad de Incendios Forestales de los últimos 10 años, la Comuna de La Unión la mayor participación en la ocurrencia es el de faenas agrícolas y pecuarias que representa el 22,99% del total, seguido del grupo de causa de tránsito de personas, vehículos o aeronaves que representa el 21,07% y faenas forestales con un 16,86% del total. Donde se debe señalar que los Incendios Intencionales representan un 12,64% y los accidentes eléctricos un 11,11% del total señalado.

De acuerdo al análisis de sectores expuestos al riesgo por incendio forestal en la comuna y raíz de los resultados de la aplicación del método para la determinación de prioridades de protección contra incendios forestales (Julio, 2011), la comuna cuenta con un 29,676 hectáreas en alta prioridad de protección, que representan el 14,29 % de la superficie comunal, mientras que 59.310 hectáreas se encuentran en medida de prioridad de protección, que presentan un 28,57% de dicha superficie y las 118.632 hectáreas restantes se encuentran en baja prioridad de protección y presentan el 57,14% del total de la superficie comunal.

Es importante tener presente que dentro de la vulnerabilidad de la Comuna está el área de interfaz donde ante la ocurrencia de un incendio forestal se puede ver afectada zonas residenciales, comercio, servicios básicos y servicios de urgencia y/o de respuesta a emergencias, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Protección contra Incendios Forestales la comuna cuenta con una superficie de 5.447 hectáreas de área interfaz urbano-rural distribuida de manera dispersa de la Comuna.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Según lo establecido en el Plan de Protección contra Incendios forestales para la comuna de La Unión elaborado por CONAF, se catalogan tres prioridades de protección, donde se detallan: Alta Protección, Media Protección y Baja Protección donde dentro del territorio geográfico comunal, se emplaza de forma dispersa por distintos puntos de comuna principalmente la zona sur y sureste de esta. Lo cual está directamente relacionado con la concentración de superficies de uso agrícola, praderas, plantaciones forestales y limitancias en la accesibilidad, lo cual es necesario considerar para la zonificación de la amenazada de incendio forestal. Por otro lado, existe un considerable flujo vehicular esto dado que en el antes mencionado se encuentra la ruta del “Lago Ranco” la cual durante la época de verano es ampliamente transitado por vehículos de la comuna, otras comunas de la región y del País.



Fuente: Elaboración propia (software QGIS 3.24.3)
(Plan de Protección Contra Incendios Forestales para la Comuna de La Unión del año 2023)

A partir de la tabla anterior, la Comuna presenta una superficie estimada de 29.676,06 hectáreas de alta prioridad de protección, la cual se extiende por diferentes sectores de la Comuna, teniendo una mayor extensión en localidades como Puerto Nuevo, Purrihuin, Cuinco, Los Chilcos, Los Leones, Los Esteros, Champel, Traiguén, Choroico, Rapaco, Tres Ventanas, Huecquecura, Los Pantanos, Mashue y Llanacura, además de sectores cercanos a dichas localidades las cuales además están contempladas dentro de los patrullajes preventivos que implementa CONAF para la comuna de La Unión.

2.3. Análisis de la Exposición

En la comuna de La Unión existen sectores que se encuentran con una mayor exposición en comparación a otras localidades rurales, principalmente por la gran vegetación, plantaciones forestales y cultivos, dentro de las cuales otro factor importante a considerar es la accesibilidad tanto para los organismos de emergencia como para realizar una eventual evacuación personas, animales, etc.

	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 13
	Fecha: 28-02-2025	

De igual forma dentro de la jurisdicción de la Comuna de La Unión se encuentra el Parque Nacional Alerce Costero, ubicado en la Ruta T-80 a 45 km del centro de la Comuna en el sector denominado “El Mirador” el cual es un atractivo considerando que se encuentra ubicado un alerce denomina el Abuelo Alerce Milenario, ejemplar con más de 3500 años en nuestro planeta. La especie es la segunda más longeva del planeta de acuerdo a información extraída desde CONAF. Además, el parque se extiende a través de la cordillera de la costa hasta el sector de la “Romaza” el cual tiene acceso por ruta T-720 a 48 km del centro de la Comuna, el parque tiene una extensión de 13.975 hectáreas dentro de la Comuna de La Unión y la Comuna de Corral a lo cual existe un riesgo de daño ambiental y patrimonio en un sector con protección de distintas especies de flora y fauna endémica.

De acuerdo a la magnitud de la amenaza y desentendiendo del lugar de origen del Incendio Forestal, se estima que la población afectada podría ser alrededor de los 25.000 residentes de la comuna, además es necesario considerar que durante la época de verano donde existe una mayor incidencia de Incendios Forestales, existe una población flotante que reside en la comuna principalmente asociada al factor turismo. Por otro lado, existe infraestructura Critica presente en los sectores que pueden ser amenazados por un Incendio Forestal, donde se pueden destacar los Colegios Rurales de Llancacura, Mashue, Pilpilcahuin, Huillinco, Puerto Nuevo, Cuinco, Los Chilcos, El Huape, Los Esteros, Traiguén, Choroico, Catamutun, Huacahue, Folleco, Carimanca y Cudico. También considerar las Postas Rurales de Llancacura, Mashue, Pilpilcahuin, Puerto Nuevo, Los Esteros, Traiguén, Santa Elisa, Catamutun y Choroico, de igual forma existe infraestructura critica asociada a organismos de emergencia como lo es Carabineros los cuales se encuentran localizados en los sectores de Catamutun y Puerto Nuevo.

También es importante considerar, que la gran mayoría de los sectores rurales realizan abastecimiento de agua potable a través de Sistemas Agua potable Rural por ende este puede afectar los suministros básicos para las personas de las localidades afectadas.

Es por lo anterior que en la comuna tanto la I. Municipalidad de La Unión, en conjunto con los organismos técnicos como Bomberos, Conaf, organizaciones de prevención para incendios forestales desarrollan anualmente estrategias asociadas a mitigar y/ minimizar los riesgos asociados a los incendios forestales, dentro de ello da cuenta que la I. Municipalidad mantiene con un tractor desbrozador el cual realiza el corte de maleza y pasto en caminos rurales ya sea públicos o vecinales, la cual busca disminuir el combustible que crece en la orilla de los caminos presentando un riesgo de incendio forestal durante la época de verano, de igual forma a través de un contratista denominado “Parques y Jardines”, se realiza el desmalezado de áreas verdes, aceras, etc. A través de una maquinaria tipo Motoniveladora en algunos sectores urbanos con riesgo de incendio de tipo interfaz, realiza segregación del combustible a través de corta fuegos en zonas de riesgo de viviendas. Por otro lado, existen dentro de la Comuna de La Unión Comités de Prevención financiados y organizados por la empresa Arauco a través de su organización “Red de Prevención Comunitaria” los cuales generan acciones preventivas con distintos sectores rurales de la Comuna, enfocadas a la prevención y preparación ante la ocurrencia de un Incendio Forestal y al mismo tiempo existe una piscina ubicada en el sector de Huecquecura la cual esta implementada para el abastecimiento de agua para los organismos de emergencia.

Al mismo tiempo para la respuesta ante emergencia la I. Municipalidad de La Unión dentro de su dotación de maquinarias cuenta con una Motoniveladora y una Retroexcavadora para realizar trabajos de segregación, inhibición y/o sofocación en caso de ser requerido por los organismos de emergencia, Además de tres camiones aljibes de 10 mil litros cada uno para el apoyo de agua en caso de ser requerido.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los

organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Entrega de información a la Comunidad sobre el nivel de alerta • Realizar monitoreo de zonas de riesgo de incendios forestales.	• Unidad GRD Municipal. • Oficina de Comunicaciones. • CONAF. • Bomberos. • Carabineros. • Otros organismos de emergencia.
Amarilla	• Realizar COGRID Comunal • Entrega de información a la Comunidad sobre el nivel de alerta • Realizar monitoreo de zonas de riesgo de incendios forestales. • Mantener preparado recursos municipales para apoyo en posibles incendios forestales	• Alcaldía • Unidad GRD Municipal. • Oficina de Comunicaciones. • CONAF. • Bomberos. • Carabineros. • Equipos de emergencia Municipal. • Otros organismos de emergencia.
Roja	• Realizar COGRID Comunal • Entrega de información a la Comunidad sobre el nivel de alerta • Realizar monitoreo de zonas de riesgo de incendios forestales.	• Alcaldía • Unidad GRD Municipal. • Oficina de Comunicaciones. • CONAF.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Movilizar recursos municipales para apoyo en posibles incendios forestales • Evaluar habilitación de Albergues de emergencia. • Evaluar entrega de ayudas a personas afectadas. • Verificar afectación a servicios esenciales como luz, agua, etc. • Realizar informe ALFA y FIBE si corresponde. • Establecer rutas para vehículos de emergencia.	• Bomberos. • Carabineros • Equipos de emergencia Municipal • DIDECO • Saesa • Suralis • Cooprel

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los organismos e instituciones individualizadas en el plan deberán realizar evaluaciones en terreno entregando información a la Unidad de GRD Municipal para ser remitida a la UAT de Senapred Los Ríos.	• CONAF • Unidad de GRD. • DIDECO • Bomberos • Carabineros • Oficina de Seguridad Publica • Equipos Municipales de emergencia.
Sistematizar información preliminar del evento.	La información será organizada, analizada y estructurada para una efectiva toma de decisiones.	• CONAF • Unidad GRD • Unidad de Comunicaciones Municipales
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	En caso de requerir realizar entrega de ayudas afectados y/o damnificados para posterior poder aplicar FIBE.	• Unidad GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se realizará evaluación e identificación de las zonas con afectación y los daños ocasionados.	• CONAF. • Unidad de GRD. • Oficina de seguridad publica
Convocar Comité Comunal.	Reunir a los integrantes del COGRID para definir acciones de respuesta y mitigación necesarias ante un eventual evento.	• CONAF. • Unidad de GRD. • Alcaldía
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Difundir por canales oficiales del Municipio información relevante de prevención de incendios forestales.	• Unidad GRD • Unidad de Comunicaciones Municipales
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Difundir estados de probable o cercana ocurrencia de un Incendio Forestal.	• UAT SENAPRED. • Unidad GRD Municipal.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Difusión por canales oficiales del Municipio, además de alerta SAE de Senapred.	• UAT SENAPRED. • Unidad GRD Municipal. • Unidad de Comunicaciones Municipales
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Realizar monitoreo de zonas de vulnerabilidad de la Comuna.	• CONAF • Unidad de GRD.

		- DIDECO - Bomberos - Carabineros - Oficina de Seguridad Pública - Equipos Municipales de emergencia.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar estado de albergues destinados para atención de damnificados.	- DAEM - DIDECO - Departamento Social - DESAM
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar recursos necesarios para dar primeras ayudas a damnificados	- DIDECO - Departamento Social

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	De acuerdo al grado de afectación realizar informe ALFA y aplicación de FIBE.	- CONAF - Unidad de GRD. - Departamento Social - Bomberos - DIDECO.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Ejecutar las acciones determinadas por el COGRID y evaluar la solicitud de recursos adicionales para la emergencia.	- Alcalde (sa) - Unidad de GRD - Bomberos - Carabineros
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Superados los recursos de los organismos de emergencia,	- Alcalde (sa) - Bomberos

	realizar solicitud Provincial, Regional y/o Nacional.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Reunir los integrantes permanentes e integrantes invitados de acuerdo lo que sea necesario.	- Alcalde (sa) - Unidad de GRD.
Elaboración de informes ALFA.	Realizar informe ALFA para mantener diagnóstico y verificar solicitud de recursos.	Unidad de GRD.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	De acuerdo al análisis de los organismos técnicos, coordinar y colaborar en la evacuación de los sectores solicitados.	- CONAF - Unidad de GRD. - DIDECO - Bomberos - Carabineros - Oficina de Seguridad Pública - Equipos Municipales de emergencia.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Realizar habilitación de albergues designados según prioridad.	- DAEM - DIDECO - Departamento Social - DESAM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Colaborar a los organismos técnicos en la evacuación, búsqueda y rescate de personas	- CONAF - Unidad de GRD. - Bomberos - Carabineros - Oficina de Seguridad Pública - Equipos Municipales de emergencia.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Gestionar junto a organismos técnicos colaboración de personal idóneo para el rescate de mascotas, animales de compañía, entre otros.	- Unidad de GRD. - Departamento M. Ambiente, Aseo y Ornato. - Equipos Municipales de emergencia.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Gestionar junto a organismos técnicos la solicitud de equipos técnicos especializados según corresponda.	- Alcalde (sa) - CONAF - Bomberos - Carabineros - Unidad de GRD.
Apoyo a servicios críticos de salud.	En conjunto a los organismos de emergencia, realizar el apoyo con unidades municipales a establecimientos de salud, según será requerido.	- DESAM - DIDECO
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar apoyo de organizaciones de ayuda humanitaria.	- DIDECO - Departamento Social.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Cuando se requiera realizar una evacuación en primera instancia se activan los recursos locales, los cuales se realizarán con personal de Bomberos, Carabineros, CONAF y equipos Municipales de las dependencias de Oficina de Seguridad Pública, DIDECO, DESAM, entre otros.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la ocurrencia de Incendio Forestal que por su magnitud requiera las evacuaciones de algún sector o sectores por amenaza a viviendas, personas, entre otros. La Dirección Regional de SENAPRED, a través de su Unidad de Alerta Temprana cuenta con el sistema SAE (Sistema de Alerta de Emergencia) la cual llegará directamente a la población con afectación a través de mensajería instantánea.

Por otro lado, Bomberos deberá realizar toque de sirena de sus cuarteles con el fin de alertar a los vecinos que producto del Incendio Forestal que afecta a un sector o sectores de la Comuna se requiere realizar la evacuación, donde la Unidad de Comunicaciones de la I. Municipalidad realizará publicación por redes sociales de esta alertando a la población, además de difusión en medios locales de comunicación (radios).

Además, en terreno a través de la oficina de Seguridad Pública, Equipos Municipales de emergencia, se realizará alertamiento a través de equipos sonoros de emergencia, megáfono y/o parlantes para alertar a la población afectada.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a que las emergencias de tipo Incendio Forestal son variable en su desarrollo, no es posible desarrollar un plano de evacuación. Pero es factible siempre considerar y difundir la utilización de caminos públicos, enrolados, entre otros. Para minimizar riesgos asociados a la evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Actividades	Descripción	Responsable
Incendio Forestal ↓ Análisis Técnico ↓ Procede Evacuacion? ↓ SI ↓ Realizar alertamiento a la Población ↓ Activar sistema de alertamiento ↓ Zonificación de áreas y/o zonas de riesgos	El reporte del incendio debe ser presentado por CONAF a la Autoridad Comunal lo anterior como insumo para la toma de decisiones. Si procede evacuación, UAT regional activa mensaje de alerta de evacuación a Carabineros, Bomberos, Municipio y Organismos de emergencia. La zonificación de riesgo, vías de evacuación a puntos de encuentro serán determinadas en conjunto con la CONAF, SENAPRED y Carabineros de acuerdo a la modelación del avance del Incendio Forestal.	CONAF UAT SENAPRED Los Ríos CONAF SENAPRED Bomberos Carabineros COGRID

Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Gestionar mediante procedimientos y protocolos implementar medidas para mantener el orden público.	• Carabineros • Oficina de Seguridad Pública.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar albergues y administrar albergues autorizados con personal idóneo.	• DAEM • DIDECO • Departamento Social • DESAM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Realizar la administración de las ayudas sociales, implementos, etc. para realizar la entrega según corresponda.	• DIDECO • DESAM • Departamento Social
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Realizar la distribución de las ayudas priorizando zonas de mayor vulnerabilidad o con mayores consecuencias.	• DIDECO • DESAM • Departamento Social
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Resguardar la fauna silvestre amenazada por los Incendios Forestales.	• SAG • Departamento M. Ambiente, Aseo y Ornato. •
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Realizar acciones para el resguardo, tenencia u otros, de animales de compañía, de producción, etc.	• SAG • Departamento M. Ambiente, Aseo y Ornato.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Información Adjunta

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio de Comunicación	VHF	Sistema comunicacional utilizado de forma interna, para los equipos técnicos y/o emergencia.	Regional	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco Bomberos La Unión Municipalidad de La Unión	Respuesta a emergencias.	Si
	P-25	Sistema de comunicación utilizado por organismo externos.	Regional	Senapred Los Ríos Delegación Provincial del Ranco Carabineros La Unión	Respuesta a emergencias.	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado con los organismos técnicos y/o emergencia.	Comunal	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco Bomberos La Unión Carabineros La Unión Municipalidad de La Unión	Respuesta a emergencias.	Si
	Fija	Sistema de comunicación utilizado con los organismos técnicos y/o emergencia.	Comunal	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco Bomberos La Unión Carabineros La Unión Municipalidad de La Unión	Coordinación y alertas.	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado por organismo externos.	Regional	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco	Respuesta a emergencias.	Si

	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 1 de 12
	Fecha: 31-01-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Tsunami

LA UNIÓN

	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 2 de 12
	Fecha: 31-01-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	5
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	5
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	6
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	6
3.2.1.	Sistema de Evacuación	8
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	8
3.2.3.	Alertamiento a la Población	8
3.2.4.	Plano de Evacuación	9
3.2.5.	Proceso de Evacuación	10
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	11
4.	Información Adjunta	12

	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 3 de 12
	Fecha: 31-01-2025	

1. Introducción

La comuna de La Unión dentro de su territorio geográfico cuenta con zona costera, específicamente la localidad de Hueicolla, donde gran parte del año mantiene una baja cantidad de habitantes residentes en dicho sector y en época estival de verano aumenta considerablemente la población flotante por la existencia de segundas viviendas y/o viviendas de verano, zonas de camping, entre otros. Al considerar lo señalado, la Comuna de La Unión mantiene un riesgo inherente que al producirse un tsunami que afecte a las costas de Chile, pueda afectar a los habitantes de la comuna y aquellas personas que visitan Hueicolla.

Actualmente para desplazarse hacia la localidad de Hueicolla se puede realizar por vía terrestre, a través de la ruta T-80 la cual tiene una extensión de 76 kilómetros desde el centro de la ciudad, encontrándose con los primeros 26 kilómetros de camino asfaltado y después camino ripiado con cuestas, curvas y parte del camino solo para el tránsito de un vehículo dado la disminución del ancho de este, vía marítima a través del Río bueno accediendo a través del sector de Trumao llegando hacia el sector de La Barra y vía área pudiendo aterrizar en helicóptero o aeronaves de similares características, siendo mayormente el desplazamiento por vía terrestre en época estival de verano.

Existe dentro de la Región y específicamente en la zona costera de la comuna de La Unión antecedentes históricos que datan la ocurrencia de terremotos y tsunamis, dentro de los cuales se pueden dar a conocer los de los últimos tiempos y con mayor connotación dada las consecuencias de estos: Terremoto y Tsunami 1960, Terremoto y Tsunami 2010, Erupción Volcán Hunga Tonga año 2022.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza de tsunami que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en la comuna de La Unión, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

Los objetivos que detallados tienen finalidad de entregar las acciones y/o procesos que los distintos organismos y/o equipos que se encuentran insertos en la fase de repuesta y rehabilitación para una emergencia por amenaza de tsunami deben realizar con el fin de entregar protección según lo señalado en el objetivo general del plan.

Ejemplo:

- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza.
- Establecer criterios de comunicación con habitantes del sector de Hueicolla.
- Detallar los roles, establecer coordinación con los distintos organismos de respuesta a emergencias.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Corresponde a los integrantes del COGRID Comunal, además de unidades Municipales que puedan colaborar en eventos de tsunami.

- **Alcance:**
Todos los eventos de tsunami que por la magnitud de este afecte la zona costera de la Comuna de La Unión específicamente la localidad de Hueicolla, pueda ocasionar daños a las personas, los bienes y el medio ambiente.

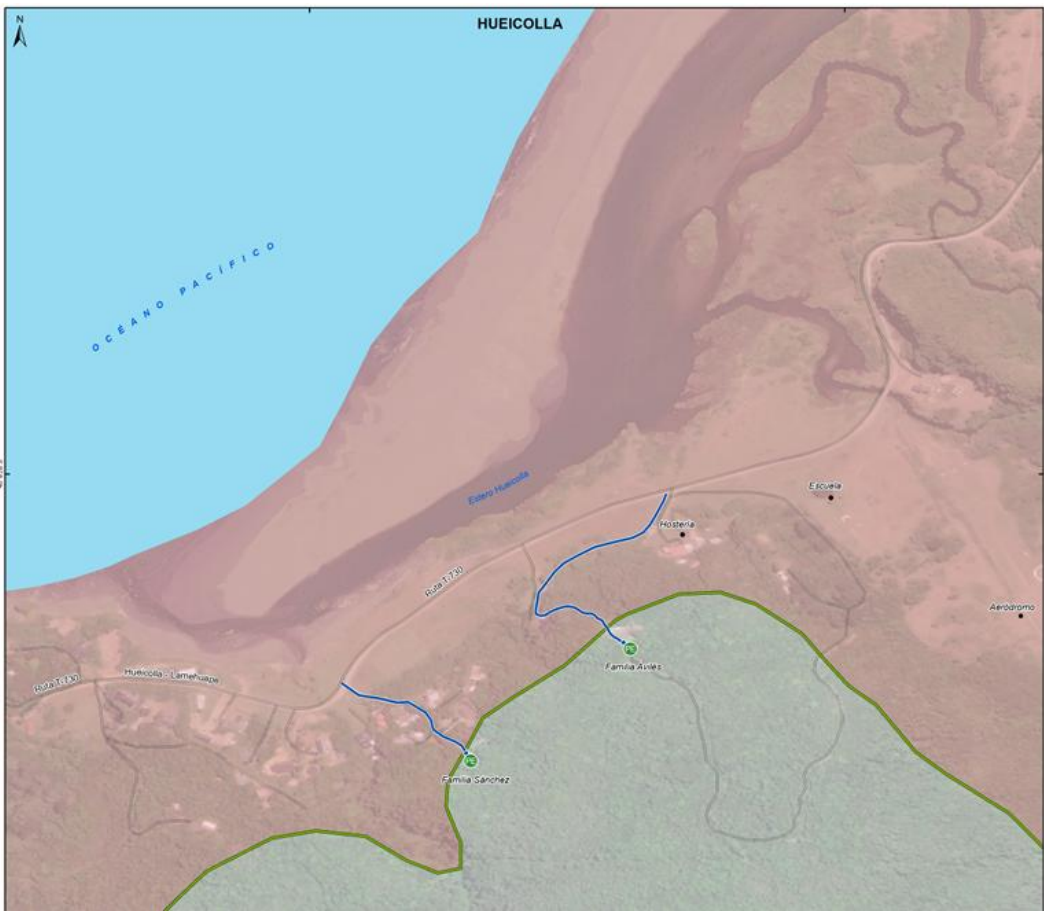
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La Amenazas de Tsunami en la comuna de La Unión están focalizadas principalmente a la localidad de Hueicolla principalmente por origen de eventos sísmicos que reúna condiciones para generar un tsunami. Por otro lado, es importante considerar que Chile al estar situado entre las placas de Nazca y Sudamericana existe una probabilidad latente que un sismo pueda ocasionar un tsunami en la costa de la Comuna.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zona costera de la Comuna, principalmente la localidad de Hueicolla, Colun y la Barra concentran una baja cantidad de habitantes residentes, pero al mismo tiempo existe población flotante que se dirige a los sectores principalmente con fines recreativos, dentro de lo cual es imposible mantener un catastro de las personas que ingresan a las localidades mencionadas.



(Fuente: SENAPRED Los Ríos, plano de evacuación ante tsunami, Hueicolla).

2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo a lo establecido por la Municipalidad de La Unión en coordinación con SENAPRED en el plano de evacuación ante tsunami de acuerdo a lo establecido por del Instituto Geográfico Militar (I.G.M.), donde desde la cota 30 m.s.n.m. se pueden establecer puntos de encuentro o zonas de seguridad de acuerdo a la geografía del área.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Realizar difusión en redes sociales de la Municipalidad. • Mantener comunicación con residentes de la localidad de Hueicolla. • Difundir boletín de UAT – SENAPRED.	• Alcalde (sa) • Carabineros • Unidad Municipal GRD • Unidad de Comunicaciones
Amarilla	• Realizar difusión en redes sociales de la Municipalidad • Mantener comunicación con residentes de la localidad de Hueicolla. • Establecer coordinación con Carabineros y Bomberos para desplazamiento al sector de Hueicolla. •	• Unidad Municipal GRD. • Unidad de Comunicaciones. • Carabineros. • Bomberos • Armada de Chile.
Roja	• Realizar difusión en redes sociales de la Municipalidad • Mantener comunicación con residentes de la localidad de Hueicolla. • Realizar COGRID Comunal para análisis y ejecución de medidas de protección a habitantes localidad de Hueicolla.	• Unidad Municipal GRD. • Unidad de Comunicaciones. • Carabineros. • Bomberos • Armada de Chile.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Desplazamiento de vehículo policial para verificar evacuación por alerta de tsunami. - Desplazamiento de vehículo de Bomberos para corroborar situación por alerta de tsunami. - Evaluación de daños por acción de tsunami.	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Solicitar antecedentes a residentes de la localidad de Hueicolla	- Carabineros - Unidad Municipal GRD.
Sistematizar información preliminar del evento.	Reunir información preliminar para realizar toma de decisiones	- SHOA - SENAPRED - Unidad Municipal GRD.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaborar informe Alfa de acuerdo a la necesidad requerida por la población del lugar.	Unidad Municipal GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar áreas con afectación directa de acuerdo a informes de organismos técnicos.	- Bomberos - Carabineros - Unidad Municipal GRD.
Convocar Comité Comunal.	Si el evento requiere constituir COGRID para toma de acuerdos	- Alcalde (sa) - Unidad Municipal GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	De acuerdo a información proporcionada por UAT, realizar difusión en canales oficiales del Municipio	- UAT. - Unidad de Comunicaciones. - Unidad de GRD.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Realizar difusión de alertas y/o avisos por la probable ocurrencia de un tsunami	- UAT. - Unidad de Comunicaciones. - Unidad Municipal GRD.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizar a través de canales oficiales del Municipio, alertas emitidas por SENAPRED.	- UAT. - Unidad de Comunicaciones. - Unidad Municipal GRD.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener constante comunicación con los sectores de mayor vulnerabilidad.	- Unidad Municipal GRD. - DIDECO.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar habilitación de albergues para atención de damnificados.	- DAEM - DESAM - DIDECO - Departamento Social.
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar revisión de los recursos técnicos que cuenta el Municipio para dar respuesta a la emergencia.	- DIDECO - Dirección de ADM y Finanzas. - Unidad Municipal GRD.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	De acuerdo a la afectación determinar acciones a realizar a través de aplicación de FIBE e informe Alfa.	• Unidad Municipal GRD. • DIDECO • Departamento Social.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Realizar acciones determinadas por el COGRID, para dar respuesta con los recursos comunales disponibles.	• Alcalde (sa) • Bomberos • Carabineros • Unidad Municipal GRD. • DIDECO • Departamento Social.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Entregar respuesta a la emergencia y evaluar solicitud de recursos una vez superada la capacidad comunal.	• Alcalde (sa)
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los integrantes del COGRID para realizar análisis y determinar acciones de acuerdo a lo sucedido.	• Alcalde (sa) • Unidad Municipal GRD.
Elaboración de informes ALFA.	Realizar levantamiento de necesidades descritas por la evaluación realizada.	• Unidad Municipal GRD. • DIDECO.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Realizar evacuación de acuerdo a información reunida de los organismos técnicos.	• Alcalde (sa) • Bomberos • Carabineros • Unidad Municipal GRD. • UAT.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Realizar habilitación de albergue destinados para eventual emergencias.	• DIDECO. • DAEM. • DESAM. • Departamento Social
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Organismos técnicos realicen labores de búsqueda y rescate de personas.	• Bomberos • Carabineros • Armada de Chile

		Unidad Municipal GRD.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Realizar rescate de animales de compañía y otros que puedan estar afectados por la emergencia	- Departamento M. Ambiente, Aseo y Ornato. - SAG. - Bomberos. - Carabineros. - Unidad Municipal GRD.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinar y verificar funcionamiento de organismos de emergencia especializados.	- Bomberos - Carabineros - Unidad Municipal GRD.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Establecer coordinaciones entre servicios de salud para atención de damnificados.	- DESAM. - Unidad Municipal GRD.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar junto a organismos de emergencia la asistencia de equipos voluntarios de ayuda humanitaria.	- Unidad Municipal GRD. - DIDECO - Bomberos - Carabineros

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Cuando se genere una alerta de tsunami para la costa de la Región de Los Ríos, específicamente a la localidad de Hueicolla y esta requiera realizar una evacuación, debido a la distancia entre el radio urbano de la comuna y la localidad anteriormente señalada, se tomará contacto con los residentes de Hueicolla para comunicar la evacuación a los puntos de encuentros asignados, si para lo anterior no existe respuesta por parte de las personas de la localidad se solicitara la movilización de un vehículo de emergencia (Bomberos o Carabineros).

Por otro lado, se deberá movilizar un vehículo policial en conjunto con un vehículo municipal de ser necesario para verificar el cumplimiento de la evacuación, donde estos podrán visualizar si las condiciones de la localidad.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Cuando exista un sismo de mayor intensidad que genere riesgo de afectación a centros poblados y / o infraestructura crítica por la ocurrencia de un Tsunami en las costas de Chile, SENAPRED dará “inicio a evacuación preventiva por riesgo de Tsunami”. El alertamiento considera el siguiente proceso:

- La Dirección Regional de SENAPRED, a través de la Unidad de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “atención Red Nacional, SENPARED Región de los Ríos, declara Evacuación Preventiva de Borde Costero, por percepción de Sismo de Mayor Intensidad comprende desde la comuna de Mariquina a La Unión”; la cual se repite por tres veces; comunicará vía radial (VHF, P-25 y Sistema SAE) al SINAPRED de la evacuación preventiva del borde costero. De igual manera la Unidad de Alerta Temprana comunicará a

los Municipios de Corral, Valdivia, Mariquina y La Unión a través de sus Directores comunales Gestión del Riesgo de desastres, a los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, que serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas, hasta la zona de Seguridad establecidas que para el caso de Evacuación preventiva deben encontrarse a 30 m.s.n.m.

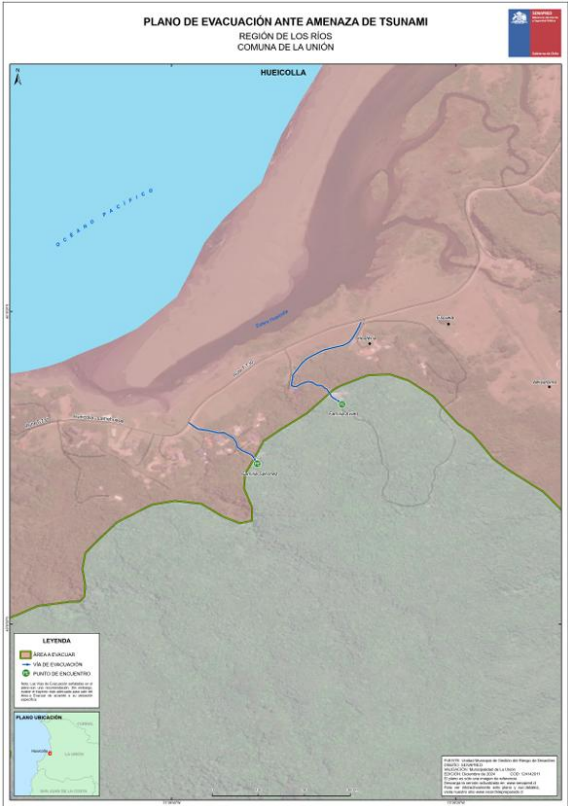
- Una vez recibido el Boletín del SNAM con la confirmación de la ocurrencia de un Tsunami en las costas e Chile se procede con el siguiente mensaje: “atención Red Nacional, el Sistema Nacional de Alarma de Maremoto, SNAM, establece Alarma de Tsunami, por Sismo de Mayor Intensidad, Ubicado preliminarmente a..... KM al de, solicita alistar proceso de evacuación y confirmación de la autoridad, Evacuar Borde costero desde la comuna de Mariquina a La Unión”.

La Municipalidad una vez recibido el alertamiento a la población por evacuación frente a la amenaza de Tsunami gestionará con los residentes de Hueicolla a través de contacto telefónico y/o vía radial, por otro lado, se realizará difusión del mensaje entregado por el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) en radios locales. De forma complementaria se cuenta con el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares, que permite enviar información a todos teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje se emite para que la población evacue las zonas que pudieran ser afectadas por la amenaza de Tsunami.

Por otro lado, al no tener una comunicación efectiva con los residentes de la localidad se solicitará movilización a los organismos de emergencia (Carabineros o Bomberos) para dirigir, coordinar y verificar la evacuación de las personas, animales, etc. a los Puntos de encuentros asignados.

3.2.4. Plano de Evacuación

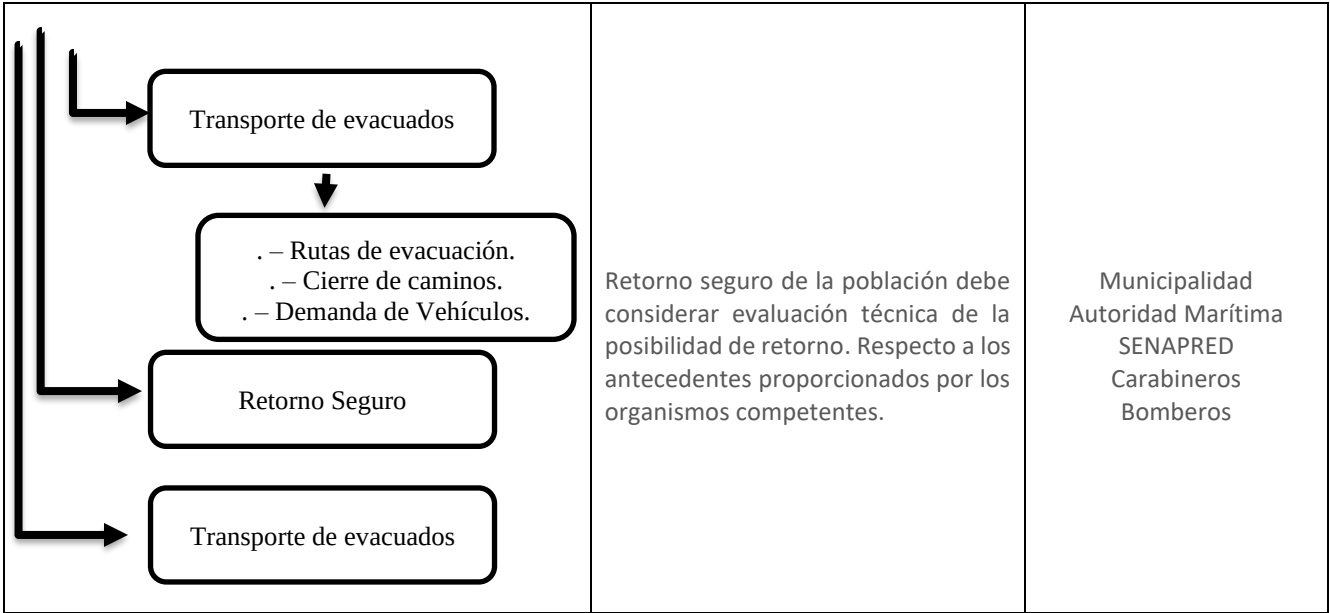
De acuerdo a lo establecido por SENAPRED y por la I. Municipalidad de La Unión para la localidad de Hueicolla principalmente en la zona de viviendas y playas existen dos puntos de encuentro, los cuales corresponden al Punto de Encuentro Familia Sánchez y Punto de encuentro Familia Avilés.



(Fuente: <https://web.senapred.cl/plan-de-evacuacion-rios/>)

3.2.5. Proceso de Evacuación

Actividades	Descripción	Responsable
Sismo de Mavor intensidad ↓ Análisis Técnico ↓ Procede Evacuacion? ↓ SI ↓ Realizar alertamiento a la Población ↓ Activar sistema de alertamiento ↓ Zonificación de áreas y/o zonas de riesgos ↓ . - Zonas Seguras . - Vías de evacuación y puntos de encuentro. . - Zonas de evacuación Aérea. ↓ Activación de recursos y capacidades ↓ . – Personal y capacidades . – Logística. . – Centro de Acopio. . – Habilitación de Albergues. ↓ Movimiento de la población ↓ Tiempo de desplazamiento	Envio de análisis técnico, que entregue información adecuada para la toma de decisiones. Si procede evacuación, UAT regional activa mensaje de alerta de evacuación a Carabineros, Bomberos, Municipio y Organismos de emergencia. Se debe realizar activación del personal para concurrir hacia la localidad de Hueicolla para apoyo en evacuación de ser necesario, verificar la implementación de albergue y/o centro de acopio Las personas que se encuentren en la localidad de Hueicolla deben realizar evacuación a puntos de encuentros asignados. Realizar contacto con residentes de Hueicolla para tener antecedentes de personas en el lugar. Verificar antecedentes técnicos otorgados por los organismos pertinentes, para realizar acciones con personas que se encuentren en la localidad de Hueicolla.	Autoridad Marítima SHOA SENAPRED UAT SENAPRED Los Ríos Municipalidad SENAPRED Bomberos Carabineros Autoridad Marítima COGRID Carabineros Bomberos SENAPRED Municipalidad Carabineros Bomberos Municipalidad Bomberos Carabineros COGRID SENAPRED



Ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad (Según escala Mercalli), las personas que se encuentren en la localidad de Hueicolla de forma preventiva cuando existe un sismo que genere dificultades para mantenerse en pie y/o con duración igual o mayor a treinta segundos, deben realizar una evacuación preventivas hacia los puntos de encuentro de la localidad.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar la evaluación de daños e impacto de la amenaza.	- Armada de Chile - Bomberos - Carabineros - SENAPRED - Unidad Municipal GRD.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	De acuerdo a lo requerido realizar convocatoria a los organismos pertinentes.	- Alcalde (sa) - Unidad Municipal GRD.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar la aplicación de acciones para el orden público entre los organismos de orden y seguridad.	- Carabineros - Unidad de Seguridad Publica. - Fuerzas Armadas.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Verificar la implementación de albergue en caso de ser requerido.	- DAEM - DESAM - DIDECO - Departamento Social.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Verificar la implementación de centros de acopio en caso de ser requerido.	- DIDECO - Departamento Social - DAEM. - Unidad Municipal GRD.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Verificar la implementación de área para distribuir ayudas de forma eficiente.	- DIDECO - D.A. F
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar con área competentes el resguardado de la fauna presente.	- Departamento M. Ambiente, Aseo y Ornato. - SAG.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Gestionar albergue u otros, para el resguardo de animales de compañía u otros.	- Departamento M. Ambiente, Aseo y Ornato. - SAG.

Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Gestionar el control de vectores u otros para minimizar riesgos asociados.	• Departamento M. Ambiente, Aseo y Ornato. • SEREMI de Salud • SAG.
---	--	---

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio de Comunicación	VHF	Sistema comunicacional utilizado de forma interna, para los equipos técnicos y/o emergencia.	Regional	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco Bomberos La Unión Municipalidad de La Unión	Respuesta a emergencias.	Si
	P-25	Sistema de comunicación utilizado por organismo externos.	Regional	Senapred Los Ríos Delegación Provincial del Ranco Carabineros La Unión	Respuesta a emergencias.	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado con los organismos técnicos y/o emergencia.	Comunal	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco Bomberos La Unión Carabineros La Unión Municipalidad de La Unión	Respuesta a emergencias.	Si
	Fija	Sistema de comunicación utilizado con los organismos técnicos y/o emergencia.	Comunal	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco Bomberos La Unión Carabineros La Unión Municipalidad de La Unión	Coordinación y alertas.	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado por organismo externos.	Regional	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco	Respuesta a emergencias.	Si

	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 1 de 11
	Fecha: 15-02-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sismos

LA UNIÓN

	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 2 de 11
	Fecha: 15-02-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	5
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	5
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	6
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	7
3.2.1.	Sistema de Evacuación	8
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	8
3.2.3.	Alertamiento a la Población	9
3.2.4.	Plano de Evacuación	9
3.2.5.	Proceso de Evacuación	9
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	9
4.	Información Adjunta	10

	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 3 de 11
	Fecha: 15-02-2025	

1. Introducción

La comuna de La Unión inserta en la Región de Los Ríos, mantiene dentro de su territorio mantiene una variedad de riesgos principalmente por su geografía, accesibilidad al océano pacifico, basta extensión de áreas agrícolas y forestales, fuentes de aguas como ríos y parte del Lago ranco. Por otro lado, Chile un país sísmico ubicado en el borde occidental de la placa Sudamericana, donde las placas de Nazca y Antártica convergen y generan zonas de subducción.

En el mismo contexto es que durante los últimos años han existido diversos eventos sismológicos, donde en su gran mayoría son de baja magnitud, pero existiendo algunos con una intensidad superior a los 6 escala Mercalli, como lo fue el Terremoto del 27 de febrero de 2010, con magnitud 8.8, el Terremoto del 16 de septiembre de 2015 de 8.4, el Terremoto de 01 de abril de 2014 con una magnitud de 8.2 y así durante toda su historia como país se han suscitado eventos sismológicos que han provocados grandes daños y muerte a la población chilena.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

Establecer los roles y funciones a ejecutar por el COGRID ante una amenaza de sismo con afectación a la Comuna de La Unión. Realizar difusión del plan específico de amenazada de sismos, mantener un procedimiento de coordinación ante la amenaza de sismo.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
El plan de vulnerabilidad sísmica está enfocado para definir las acciones específicas a realizar por parte los integrantes del COGRID, equipos de emergencia y Municipio en caso de sismos o terremotos que tengan afectación en la comuna. Por otro lado, debido al impacto que pueda ocasionar a nivel local también se estipulara otros organismos técnicos como SAESA, SURALIS, COOPREL, SOCOEPA, etc. quienes dentro de la jurisdicción comunal mantienen servicios básicos como el abastecimiento de agua potable y energía eléctrica.
- **Alcance:**
El plan está enfocado ante la ocurrencia de un sismo que tenga directa afectación a la Comuna de La Unión, donde se debe constituir el COGRID Comunal para realizar evaluación de lo ocurrido, definir acciones a realizar junto a la toma de decisiones para evaluar solicitud de recursos regionales y/o nacionales.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

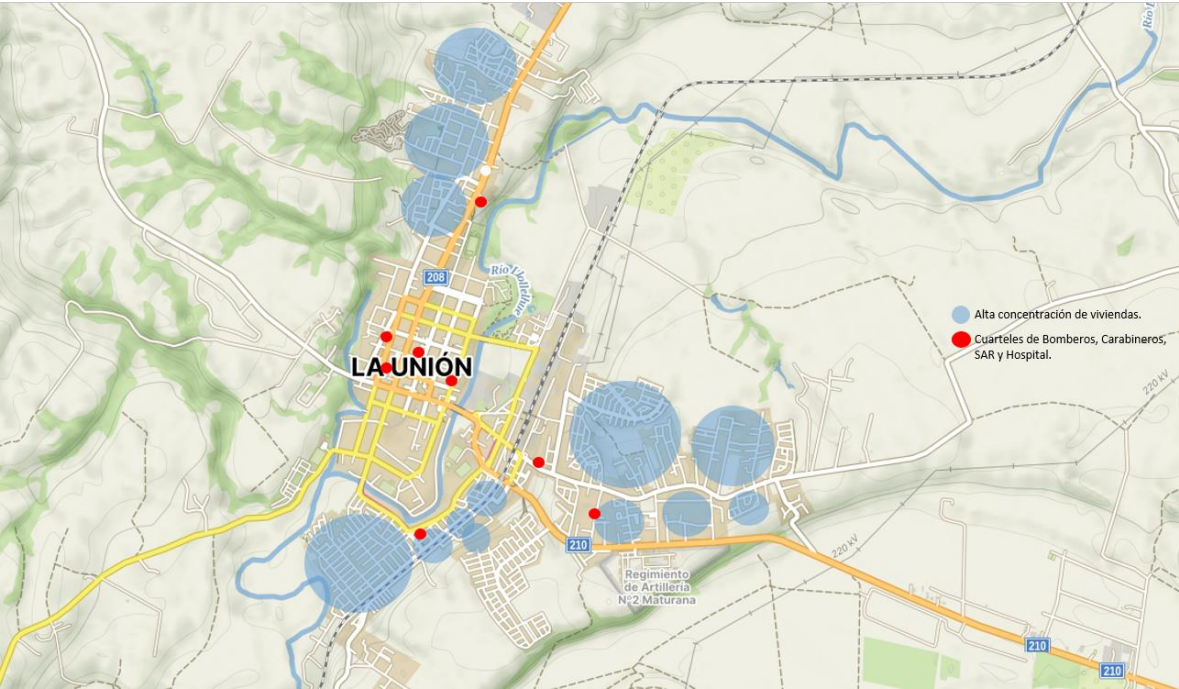
Un sismo, Terremoto o Temblor normalmente define al proceso de generación de ondas elásticas y su posterior propagación por el interior de la Tierra. Al llegar a la superficie de la Tierra estas ondas producen movimiento y vibración del suelo. En Chile, se usa el término Terremoto para un sismo que genera daños estructurales, se utiliza la Escala de Mercalli la cual tiene directa relación con los daños que haya generado.

Por otro lado, La magnitud de momento (Mw) es la escala de magnitud sísmica mayor utilizada para clasificar los terremotos por su tamaño. Otras escalas se encargan de categorizar los terremotos utilizando otros criterios. La escala sismológica de magnitud del momento mide la zona de roca desplazados, la rigidez de la roca y la distancia media de desplazamiento.

A nivel comunal, existe precedente de carácter sismológicos, donde dependiendo la magnitud a ocasionado daños estructurales en viviendas, vía pública, establecimientos críticos, entre otros. Por ello es importante poder catalogar y generar la relevancia necesaria para poder afrontar y mitigar los daños ocasionado por la vulnerabilidad sísmica.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Es importante tener presente que un sismo de mayor magnitud afectaría toda la comuna e inclusive otro factor a considerar la probabilidad de generación de un tsunami que tenga directa afectación a la localidad de Hueicolla, por ello es importante considerar como zonas con mayor vulnerabilidad sectores con alta concentración de viviendas, infraestructura critica: Colegios, Hospital, Postas rurales, SAR, servicios sanitarios de agua potable urbano y rurales, cuarteles de Carabineros, cuarteles de Bomberos, etc. De igual forma existe un riesgo respecto a la conectividad dado que la comuna para el normal desplazamiento de sus habitantes mantiene seis puentes que generan la conectividad urbana, salidas a hacia sectores rurales; entrada y salida a Ruta 5.



	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 5 de 11
	Fecha: 15-02-2025	

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de La Unión, posee 39.447 habitantes, de los cuales 25.615 corresponden a población urbana de acuerdo a los datos que mantiene SUBDERE, donde un evento de mayor magnitud podría provocar afectación directa a los habitantes que residen a nivel urbano, dado que existen poblaciones y/o sectores con mayor vulnerabilidad dada la cantidad de viviendas localizadas en esas áreas, por otro lado durante los últimos años se ha evidenciado un aumento considerable de residentes en sectores rurales a través de loteo y/o parcelaciones las cuales no se encuentran catastradas en su totalidad por lo que ante la ocurrencia de un evento puede ocasionar desconocimiento para realizar una evaluación a nivel local.

También se debe considerar la infraestructura critica que posee la comuna, desde postas rurales, Cesfam, Cecofs, entre otros, una variante a considerar son los puentes que generan conexión vial tanto para la movilización urbana que a nivel urbano la comuna genera una división en dos grandes áreas. Las principales arterias (camino) para sectores rurales mantienen como conexión puentes donde podemos destacar el “puente Cudico” arteria que genera conexión directa con localidades como: Loncotregua, Cudico, Huenue, Palermo, Carimanca, La Florida, entre otros sectores. “Puente Sagllue” este genera conexión directa a los sectores de Trumao, Pilpilcahuin, Yaquito, Las Violetas, San Juan, Llanacura, Vista Hermosa, Las Trancas, Huillinco, Putraro, Mashue, entre otros. Es importante destacar que la ruta T-80 es la ruta principal para acceder hacia la localidad de Hueicolla acceso de la comuna hacia el Océano Pacifico. “Puente Traiguén N2” ubicado en ruta T-210 conectividad hacia ruta 5, por otro lado, ruta principal hacia las localidades de Champel, Pampa Negrón, Las Vertientes y Pampa redonda.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Realizar difusión en redes sociales de la Municipalidad. - Realizar patrullaje preventivo por distintos puntos de la Comuna. - Difundir boletín de UAT- SENAPRED	- Alcalde - Unidad de Comunicaciones. - Unidad Municipal GRD. - Carabineros
Amarilla	- Realizar difusión en redes sociales de la Municipalidad. - Mantener comunicaciones permanentes con integrantes del COGRID. - Verificar estado de establecimientos críticos en la comuna.	- Unidad de Comunicaciones. - Unidad Municipal GRD. - Carabineros - Bomberos.
Roja	- Realizar difusión en redes sociales de la Municipalidad. - Realizar COGRID Comunal para análisis y ejecución de medidas de protección para los habitantes del a comuna. - Organismos de emergencia, realizar acciones preventivas por la comuna. - Verificar estado de colegios para posible habilitación de albergues.	- Alcalde - Unidad Municipal GRD. - Carabineros - Bomberos - Unidad de Comunicaciones. - DIDECO.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar patrullajes preventivos y evaluación por la comuna.	- Alcalde - Unidad Municipal GRD. - Bomberos. - Carabineros. - Oficina de Seguridad Publica.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recepcionar la información y evaluar la amenaza.	- Unidad Municipal GRD - UAT SENAPRED.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	De acuerdo a la información evaluar la aplicación de informes ALFA.	- Unidad Municipal GRD. - COGRID
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mantener evaluación en terreno junto a los organismos de emergencia.	- Alcalde - Unidad Municipal GRD. - Bomberos - Carabineros - Oficina de Seguridad Publica.
Convocar Comité Comunal.	Realizar citación a COGRID Comunal.	- Alcalde. - Unidad Municipal GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar estrategia comunicacional para remitir a la comunidad.	- Alcalde - Unidad Municipal GRD. - Oficina de Comunicaciones.

Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	En caso de ser necesario elaborar informe ALFA y remitir a SENAPRED.	- Alcalde - Unidad Municipal GRD.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizar difusión de las alertas emitidas por SENAPRED para informar a la comunidad.	- Alcalde. - Oficina de Comunicaciones. - Unidad Municipal GRD.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener comunicación con organizaciones comunitarias de la comuna.	- Alcalde - DIDECO - Unidad Municipal GRD.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar disponibilidad de habilitación de albergues.	- Unidad Municipal GRD. - DIDECO - Departamento Social.
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar revisión de materiales disponibles en Bodegas.	- Unidad Municipal GRD. - DIDECO.

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realizar recepción de la información, análisis y toma de decisiones de ser necesario.	- Alcalde. - Unidad Municipal GRD. - Bomberos. - Carabineros.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluar situaciones con mayores consecuencias, definir prioridades	- Alcalde. - Unidad Municipal GRD. - Bomberos. - Carabineros.

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Realizar revisión de los recursos y stock de materiales para dar respuesta a la emergencia.	- Alcalde. - DIDECO. - Dirección de Administración y Finanzas.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a COGRID Comunal para análisis y toma de decisiones.	- Alcalde. - Unidad Municipal GRD.
Elaboración de informes ALFA.	De acuerdo a la información, realizar levantamiento de necesidades a través de informe ALFA.	Unidad Municipal GRD.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Gestionar apoyo con entidades públicas y privadas para dar respuesta a requerimientos por la emergencia.	- Alcalde. - Administración Municipal. - Unidad Municipal GRD.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Para establecimiento educacionales, hospital, SAR, CESFAM, CECOS, empresas, de acuerdos a planes de emergencia.	- Unidad Municipal GRD. - DAEM. - DESAM.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se mantiene priorización de habilitación de albergues en establecimientos educacionales.	- Alcalde. - Unidad Municipal GRD. - DIDECO. - DAEM. - DESAM. - Departamento Social.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Colaborar a organismos técnicos de emergencia.	- Carabineros. - Bomberos. - Unidad Municipal GRD.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Colaborar en maniobras de rescate de animales de compañía, entre otros.	- SAG. - Departamento M. Ambiente, Aseo y Ornato.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Colaborar con equipos técnicos especializados en acciones de respuesta	- Carabineros. - Bomberos. - Unidad Municipal GRD.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar apoyo a servicios de urgencias en caso de ser requerido	- Alcalde. - DESAM.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar grupos de voluntariado, para realizar acciones humanitarias en la comuna.	- DIDECO. - Departamento Social.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Dentro de las capacidades locales para realizar la evacuación de un área en específica por los daños ocasionados por un sismo y/o terremoto que ocasione daños de consideración y al mismo tiempo genere riesgos a la población, se mantienen recursos para realizar el transporte terrestre como vehículos menores del Municipio, furgones dependientes de DAEM y vehículos menores dependientes a DESAM. Por otro lado, también se establecen las coordinaciones necesarias con Bomberos y Carabineros para colaborar y/o dirigir las acciones de evacuación necesarias.

En este punto, dentro del radio urbano, El Cuerpo de Bomberos cuenta con sirenas ubicadas en sus cuarteles la cuales ante la existencia de energía eléctrica podrán ser utilizadas como medio acústico para alertar a la población de una evacuación. De igual forma, en la localidad de Puerto Nuevo, el Cuartel de la 6ta Compañía cuenta con un equipo sonoro (sirena) para poder alertar a la población en dicha localidad.

En caso que no existe energía eléctrica que pueda dar funcionamiento a las sirenas fijas en los Cuarteles de Bomberos, se solicitar a Bomberos y Carabineros realizar desplazamiento a los sectores con mayor vulnerabilidad y que sea necesario realizar una evacuación a través de alto parlante realizar dicha acción.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Para realizar el alertamiento a la población, se utilizar diferentes estrategias, como recursos locales. Toques de sirenas de cuarteles de Bomberos, sirenas de vehículos Bomberiles, Carabineros y ambulancias, además de realizar avisos desde redes sociales del Municipio. Por otra parte, es esencial el uso de la alerta SAE de SENAPRED.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dado que no es factible generar un plano de evacuación para una amenaza asociada por sismo, se podrán generar puntos de encuentros, los cuales deben cumplir criterios mínimos como mantener conectividad con caminos principales, estar alejado a bosques o zonas con proliferación de árboles, etc., este en el caso de sectores rurales. Por tanto, para el área urbana, principalmente áreas abiertas libres de caída de objetos, postes de alumbrado público, arboles, viviendas con riesgo de colapso, etc.

3.2.5. Proceso de Evacuación

No aplica.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluar requerimientos asociados a Informe ALFA.	- Unidad Municipal GRD. - DIDECO.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Solicitar a otros organismos técnicos la asistencia a COGRID Comunal	- Alcalde. - Unidad Municipal GRD.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Establecer coordinaciones en conjunto al COGRID Comunal y Oficina de Seguridad Publica	- Alcalde. - Unidad Municipal GRD. - Bomberos. - Carabineros. - Oficina de Seguridad Publica.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Realizar habilitación de albergue de acuerdo a cantidad de personas afectadas.	- Alcalde. - DAEM - DESAM - DIDECO. - Departamento Social. - Unidad Municipal GRD.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Realizar habilitación de centro de acopio en dependencia Municipal para realizar ayuda a damnificados.	- Alcalde. - Administración Municipal - DIDECO. - Departamento Social.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Realizar habilitación de centro de distribución	- Administración Municipal. - DIDECO

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio de Comunicación	VHF	Sistema comunicacional utilizado de forma interna, para los equipos técnicos y/o emergencia.	Regional	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco Bomberos La Unión Municipalidad de La Unión	Respuesta a emergencias.	Si
	P-25	Sistema de comunicación utilizado por organismo externos.	Regional	Senapred Los Ríos Delegación Provincial del Ranco Carabineros La Unión	Respuesta a emergencias.	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado con los organismos técnicos y/o emergencia.	Comunal	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco Bomberos La Unión Carabineros La Unión Municipalidad de La Unión	Respuesta a emergencias.	Si
	Fija	Sistema de comunicación utilizado con los organismos técnicos y/o emergencia.	Comunal	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco Bomberos La Unión Carabineros La Unión Municipalidad de La Unión	Coordinación y alertas.	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado por organismo externos.	Regional	Senapred Los Ríos Delegación Provincial de Ranco	Respuesta a emergencias.	Si

		Dirección Administración y Finanzas.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar con SAG y CONAF la fauna silvestre que se encuentre afectada por la amenaza.	- Alcalde. - Administración Municipal. - Departamento Desarrollo Rural.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar junto a SAG acciones para ejecutar acciones relativas al resguardo de animales de compañía y animales de producción.	- Administración Municipal. - Departamento Desarrollo Rural.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar la aplicación e instalación de control de vectores para reducir riesgo asociado.	- Administración Municipal. - Jefe Departamento M. Ambiente, Aseo y Ornato. - DIDECO. - Departamento Desarrollo Rural.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

	La Unión	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 11 de 11
	Fecha: 15-02-2025	